

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las diez horas del día veintiséis de enero de dos mil veintiuno, reunidos en el Salón de Plenos “Benito Juárez” del Supremo Tribunal de Justicia del Estado los Ciudadanos Magistrados Horacio Ortiz Renán, Alejandro Alberto Salinas Martínez, Oscar Cantú Salinas, Adrián Alberto Sánchez Salazar, Hernán de la Garza Tamez, Raúl Enrique Morales Cadena, Jesús Miguel Gracia Riestra y José Luis Gutiérrez Aguirre, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario General de Acuerdos pasó lista de asistencia, y habiendo quórum el Magistrado Presidente declaró abierta la Sesión. Se acordó igualmente dispensar la lectura del acta relativa a la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el diecinueve de enero de dos mil veintiuno, por haber sido turnada con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobaron por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario General de Acuerdos dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

1.- Oficio 322/2020-2 del veintiséis de octubre de dos mil veinte, de la Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que admite con el número 687/2020 la demanda de amparo que promueve Irazema Juárez el Ángel contra actos de esta autoridad, dentro del expediente 10/2020 formado con motivo de la recusación interpuesta por la quejosa contra el Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial; asimismo requiere para que en el término de quince días se rinda el informe justificado.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción

II, inciso a), y 117 de la Ley de Amparo, se ordenó formar el cuaderno de antecedentes y en su oportunidad, por conducto del Magistrado Presidente, rendir el informe justificado que se solicita, complementado en su caso con copia certificada de las constancias que le den soporte; debiendo precisar al respecto que la impetrante reclama de este Tribunal la resolución dictada el seis de octubre de dos mil veinte, mediante la cual se declaró improcedente la recusación interpuesta; habiéndose señalado en dicho auto, las nueve horas con treinta minutos del veintitrés de noviembre de dos mil veinte, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.-----

2.- Oficio 728/2021 del veinte de enero de dos mil veintiuno, del Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto ordena la reanudación del trámite en el Juicio de Amparo 108/2020 promovido por Raúl Rentería Salazar contra actos de esta y otra autoridad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde y al respecto, se advierte que con apoyo en la Circular SCNO/1/2021 de la Comisión Especial del Consejo de la Judicatura Federal, en relación con lo determinado el Acuerdo General 21/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura, que determinó la reanudación de plazos y el regreso escalonado de los órganos jurisdiccionales ante la contingencia por el citado virus, cuya vigencia fue ampliada por los diversos 25/2020 y 37/2020, levanta la suspensión de los plazos y términos procesales y en consecuencia, se dispuso reanudar la tramitación del presente juicio en la etapa en la que se encuentra.-----

3.- Escrito del doce de enero de dos mil veinte, del licenciado Carlos Olivares Hernández, autorizado de la parte actora, mediante el cual

solicita se remita al Juzgado de Primera Instancia testimonio de la resolución dictada, en el expediente 13/2020 formado con motivo del Incidente de Incompetencia por Declinatoria interpuesto por la parte demandada, dentro del expediente 1489/2019 relativo al Juicio Oral Mercantil promovido por Emma Crespo Castillo en contra de “Seguros Banorte”, S.A. Grupo Financiero Banorte, ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1055, 1077 y 1117, párrafo sexto, del Código de Comercio, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponda y al respecto, dígase al promovente que como en autos consta, ya por oficio número 16 del catorce de enero en curso, fue remitido al Juzgado de Primera Instancia, el testimonio de la resolución interlocutoria dictada el uno de septiembre de dos mil veinte, que declaró improcedente el incidente de incompetencia interpuesto por su contraparte; por lo que, en esas circunstancias, se encuentra atendido el objeto de su petición.-----

4.- Escrito del veintiuno de enero de dos mil veintiuno, del licenciado Lucio Lucio Escobedo, autorizado de la parte actora, mediante el cual solicita se remitan las notificaciones respectivas a las partes de la resolución dictada, a efecto de que transcurra el término para que interpongan el recurso legal que consideren pertinente, dentro del expediente 18/2020 formado con motivo del Incidente de Incompetencia por Declinatoria interpuesto por la parte demandada, dentro del expediente 378/2020 relativo al Juicio Oral Mercantil promovido por Eduardo Sierra Ayala en contra de “BBVA Bancomer”, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1055 y 1077 del Código de Comercio, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obren como en derecho corresponde y al respecto, considerando que en efecto, la parte actora solicitó y así fue autorizado, la consulta de los autos por medios electrónicos, para presentar promociones por la misma vía y, además, para que se le hicieran las notificaciones personales a través de la cuenta de correo electrónico proporcionada, que corresponde al ahora compareciente, en consecuencia, se dispuso girar la boleta de notificación personal electrónica, respecto a la sentencia interlocutoria dictada el uno de diciembre de dos mil veinte. En tanto, por lo que hace a la parte demandada, de acuerdo a las constancias de autos, dígase al promovente que resulta innecesario notificarle en esa forma, dado que la misma quedó notificada mediante cédula de notificación personal, en diligencia practicada el siete de diciembre anterior.-----

5.- Escrito del veintidós de enero de dos mil veintiuno, del licenciado Abraham Portillo Castillo, defensor particular del sentenciado, mediante el cual solicita se autorice la consulta de los autos, la presentación de promociones y para que se le hagan las notificaciones personales por medios electrónicos, dentro del expediente 1/2020 formado con motivo del Reconocimiento de Inocencia promovido por Arnulfo Villanueva Macías en relación con la condena impuesta entro del expediente 162/2011 relativo al proceso instruido en su contra por los delitos de Lesiones y Violencia Familiar, ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 26-Bis y 96 del Código de Procedimientos Penales, en relación con lo dispuesto en el Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho

corresponde y al respecto, se autorizó al compareciente con el citado carácter, la consulta del expediente, acuerdos y promociones digitalizados, por medios electrónicos, así como para presentar promociones por la misma vía, y para que se le hagan las notificaciones personales, a través de la cuenta de correo electrónico que proporciona, que de acuerdo a los antecedentes, corresponde al de su asesor jurídico, el profesionista mencionado.-----

6.- Oficio 20/2021 del veintiuno de enero de dos mil veintiuno, de la licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial, mediante el cual remite los autos originales del Cuaderno Auxiliar 31/2021 formado a la demanda sobre Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión que promueve Gloria Peralta Cruz, en su carácter de representante legal de “Centro de Superación Femenil EUDES del Mante”, A.C., en contra de Miguel Horacio Muñiz Aguilar, a efecto de calificar la excusa planteada.-----

RESOLUCIÓN.- “... Primero.- Se califica de legal la causa y, por ende, se declara procedente la excusa planteada por la licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial, dentro del Cuaderno Auxiliar 31/2021 formado a la demanda sobre Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión que promueve Gloria Peralta Cruz, en su carácter de representante legal de “CENTRO DE SUPERACIÓN FEMENIL EUDES DEL MANTE”, A.C., en contra de Miguel Horacio Muñiz Aguilar, en los términos y por las razones expuestas en el considerando tercero de este fallo. **Segundo.-** Con testimonio de la presente resolución, remítanse los autos originales del expediente descrito en el punto resolutivo que antecede, al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial con residencia en Ciudad Mante, con el objeto de que su titular

provea sobre la demanda planteada y en su caso, se avoque a su conocimiento por sus demás trámites legales. **Tercero.-** En su oportunidad archívese el presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro respectivo; en la inteligencia que para su depuración, se hace constar que no obran documentos originales presentados por las partes, debiendo conservar solamente la resolución.

Notifíquese.-...”

TURNO DE ASUNTOS

UNITARIAS CIVIL- FAMILIAR

1. Expediente 1131/2010 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala.....
2. Expediente 401/2020 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala.....
3. Expediente 94/2019 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Tercera Sala.....
4. Expediente 309/2020 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Tercera Sala.....
5. Expediente 40/2020 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Quinta Sala.....
6. Expediente 302/2020 procedente del Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Quinta Sala.....
7. Expediente 1455/2015 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Séptima

Sala.-----

8. Expediente 468/2020 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial. Turnado a la Séptima Sala.-----
9. Expediente 229/2013 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Octava Sala.-----
10. Expediente 368/2020 procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Octava Sala.-----
11. Expediente 109/2020 procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial.- Turnado a la Novena Sala.-----
12. Expediente 110/2020 procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial.- Turnado a la Novena Sala.-----

COLEGIADAS CIVIL- FAMILIAR

1. Expediente 154/2017 procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
2. Expediente 79/2018 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
3. Expediente 267/2019 procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
4. Expediente 580/2019 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
5. Expediente 836/2019 procedente del Juzgado Cuarto de Primera

Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

6. Expediente 636/2020 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

7. Expediente 572/2017 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

8. Expediente 494/2018 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

9. Expediente 856/2018 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

10. Expediente 1186/2018 procedente del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

11. Expediente 673/2019 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

12. Expediente 1486/2019 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

UNITARIAS PENALES

1. Expediente 290/2010 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Décimo Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-

2. Expediente 224/2014 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la

Segunda Sala.-----

- 3. Expediente 28/2015 procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
- 4. Expediente 60/2019 procedente del Tribunal de Enjuiciamiento Matamoros.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
- 5. Expediente 4/2012 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
- 6. Expediente 197/2019 procedente del Tribunal de Enjuiciamiento Matamoros.- Turnado a la Sexta Sala.-----

COLEGIADA PENAL

- 1. Expediente 226/2018 procedente del Tribunal de Enjuiciamiento Victoria.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
- 2. Expediente 303/2019 procedente del Juzgado de Control Reynosa.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
- 3. Expediente 5/2020 procedente del Tribunal de Enjuiciamiento Victoria.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

----- Una vez agotados los asuntos, el Magistrado Presidente dio por terminada la Sesión siendo las diez horas con treinta minutos del día de su fecha.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los Magistrados Horacio Ortiz Renán, Alejandro Alberto Salinas Martínez, Oscar Cantú Salinas, Adrián Alberto Sánchez Salazar, Hernán de la Garza Tamez, Raúl Enrique Morales Cadena, Jesús Miguel Gracia Riestra y José Luis Gutiérrez Aguirre, en Sesión Ordinaria celebrada el dos de febrero de dos mil veintiuno, ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza. Licenciado Jaime Alberto Pérez Ávalos. Doy fe.-----

Magistrado Horacio Ortiz Renán
Presidente

Mag. Alejandro Alberto Salinas Martínez

Mag. Hernán de la Garza Tamez

Mag. José Luis Gutiérrez Aguirre

Mag. Oscar Cantú Salinas

Mag. Adrián Alberto Sánchez Salazar

Mag. Jesús Miguel Gracia Riestra

Mag. Raúl Enrique Morales Cadena

Lic. Jaime Alberto Pérez Ávalos
Secretario General de Acuerdos

Las firmas que anteceden corresponden a la última página del acta de
Sesión Plenaria de fecha (2) dos de febrero de (2021) dos mil veintiuno.
Doy fe.-----